

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

ACTA 2 APERTURA SUBSANACIÓN DEL SOBRE-ARCHIVO ÚNICO, VALORACIÓN, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA**Fecha y hora de celebración**

27 de agosto de 2024 a las 13:00 horas

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE. D. Ángel Fernández Méndez, Coordinador del Área de Comercio Minorista y Actividades de Difusión.

SECRETARIA. Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico del Área Contratación.

VOCAL TÉCNICO: Dña. Isabel Pérez Pérez, Técnico del Área de Internacionalización.

Orden del día

En relación con el expediente EASP24 038 "Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE UU) en 2024", se llevarán a cabo los siguientes actos:

1. Acto de apertura de subsanación del único sobre archivo y calificación.
2. Acto de valoración.
3. Acto de aprobación de acta.

Se Expone

De forma telemática y en sesión cerrada, siendo las 13:00 horas del 27 de agosto de 2024, se reúnen los miembros componentes de la Unidad Técnica de Apoyo al órgano de contratación (en adelante, Unidad Técnica), constituida para la apertura del sobre-archivo único de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, de la contratación del "Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE UU) en 2024" quedando así constituida la Unidad Técnica.

La Secretaria de la Unidad Técnica recuerda el nombre de la única empresa que ha presentado oferta. La totalidad de los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP

1

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

9/17), y en caso de que así sucediera se comprometen a ponerlo de manifiesto durante el procedimiento.

1.- Acto de apertura de subsanación del único sobre archivo y calificación.

Continúa recordando la Secretaria que en la última sesión se requirió subsanación a **P&L Global, S.L.**, en los siguientes términos: <<Toda la documentación debe presentarse en español o documento anexo traducido. Se precisa aclaren tener disponibilidad de importación de producto desde EEUU, mediante declaración responsable>>.

Analizada la documentación presentada en tiempo y forma, esta es correcta y la unidad técnica procede a calificar al licitador como *Admitido*.

2.- Acto de valoración.

A continuación, procede valorar los criterios cuantificables de forma automática establecidos en el apartado 8 del PCAP, que son:

A.1. OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 60 puntos.

Fórmula A

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, **máximo 60 puntos**.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2 OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE: ...Hasta 40 puntos.

A.2.1.- Mejora de valoración automática: hasta 15 puntos

Se valorará la posibilidad de que la música ambiental (jazz, blues, flamenco o clásica) se lleve a cabo en directo, en este caso concreto, se asignarán 5 puntos **por cada 30 minutos de música ambiental en directo** en base a los exigidos en el apartado 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un **máximo de 90 minutos y 15 puntos**.

- Por 30 minutos de música en directo 5 puntos.
- Por 60 minutos de música en directo10 puntos.
- Por 90 minutos de música en directo15 puntos.

En caso de no presentar oferta por este concepto se le asignarán 0 puntos.

Forma de acreditación:

Todos los licitadores: Para valorar este criterio, todos los licitadores deberán presentar el Anexo I Bis.

A.2.2.- Recursos personales: hasta 15 puntos

Se valorará la ampliación de los recursos personales que superen a los establecidos, en este caso concreto, se asignarán 5 puntos **por cada persona adicional** a las exigidas en el apartado 2.2 y 2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un **máximo de 3 personas adicionales y 15 puntos**.

- Por 1 ayudante de cocina adicional..... 5 puntos.
- Por 1 camarero adicional.....5 puntos.
- Por 1 persona adicional para el control de acceso.....5 puntos.

En caso de no presentar oferta por este concepto se le asignarán 0 puntos.

Forma de acreditación:

Todos los licitadores: Para valorar este criterio, todos los licitadores deberán presentar cumplimentado el Anexo I Bis.

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24-038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

El licitador que resulte mejor valorada deberá acreditar que cuenta con los medios personales propuestos.

A.2.3.-Medidas en materia de accesibilidad universal de adaptación sensorial o cognitiva, hasta 7 puntos

a) **Herramientas y soluciones tecnológicas:** se valorará que la gestión de las invitaciones para asistir a los eventos indicados en el apartado 2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas se realicen a través de una web/app con el objetivo de lograr que la web/app sea utilizable por el mayor número de personas, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la web/app, **5 puntos**.

b) **Productos de apoyo a la información,** hasta 2 puntos.

b.1) **Señalización y señalética;** se valorará que el material descrito en el apartado 2.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, **Roll UP y Photocall,** contenga señalización que sea accesible en alto relieve, braille y/o código QR, **2 puntos**.

Forma de acreditación:

Todos los licitadores: Para valorar este criterio, todos los licitadores deberán presentar cumplimentado el Anexo I Bis.

A.2.4.- Minimización de residuos o emisiones. Medidas de Reducción CO2 Hasta 3 puntos.

Se valorará que el emplazamiento donde se lleve a cabo el evento gastronómico según lo descrito en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas dispongan de sistemas para regular la luz natural **hasta 3 puntos**.

Documentación técnica a aportar para la valoración de los criterios:

Forma de acreditación:

Todos los licitadores: Para valorar este criterio, todos los licitadores deberán presentar cumplimentado el Anexo I Bis.

Para la valoración de estos criterios los licitadores deberá presentar debidamente cumplimentado el Anexo I Bis.

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

A.- Valoración Oferta económica:

| licitador | oferta | % Baja | Puntos |
|------------------|-------------|--------|--------|
| P&L Global, S.L. | 19.700,00 € | 0,98% | 60,00 |

Se comprueba que la oferta presentada no incurre en baja temeraria según lo estipulado en el apartado 8.4.1. del PCAP.

B. Valoración de otros criterios cuantificables de forma automática

Teniendo en cuenta los criterios a valorar y lo ofertado por el licitador se arroja el siguiente resultado:

| LICITADORES | Mejoras de valoración automática | Recursos personales | Medidas Accesibilidad y adapt. | Minimización de residuos. | PUNTOS TOTALES. |
|------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|
| P&L Global, S.L. | 15 | 5 | 2 | 3 | 25 |

C.- Valoración Total

| LICITADORES | PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN OTROS CRIT.CUANTIF | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|
| P&L Global, S.L. | 60,00 | 25 | 85,00 |

Tomando como referencia el resultado del Único Sobre-Archivo, la Unidad Técnica traslada la valoración global de las ofertas, quedando ordenadas las ofertas de mayor a menor puntuación obtenida de la siguiente manera:

1. P&L Global, S.L.

ACTA UNIDAD TÉCNICA

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE. UU) en 2024.

Lista ordenada de la que se da traslado al órgano de contratación para que éste, requiera a **P&L Global, S.L.**, para que, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación acreditativa necesaria previo requerimiento según lo indicado en el apartado 7.1 y 13 del PCAP.

3.- Aprobación de acta.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Unidad Técnica, del Acta de la sesión correspondiente a los actos llevados a cabo, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los miembros, queda aprobada el acta en la sesión de la Unidad Técnica.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por parte de la Unidad Técnica exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidente:

Fdo.: Dña. Emilia Jiménez Ruiz
SECRETARIA

Vº Bº: D. Ángel Fernández Méndez
PRESIDENTE